



CHILE

lrg/mrb  
S. 51º/362ª

OFICIO N° 3464  
INC.: intervención

Valparaíso, 5 de agosto de 2014.

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor JAIME BELLOLIO AVARIA, quien, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, en sesión celebrada el día de hoy, en Sala, ha requerido se oficie a Ud., para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Corporación sobre la factibilidad de reglamentar la prestación de servicios de “hosting” o de generar un marco regulatorio que entregue información validada y mantenga la necesaria neutralidad de internet.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES.



**REGLAMENTACION DE SERVICIOS DE HOSTING  
(Oficio)**

El señor **BELLOLIO**.- Finalmente, pido que se oficie al subsecretario de Transportes y Telecomunicaciones, con el objeto de consultarle sobre la posibilidad de reglamentar la prestación de servicios de hosting o de generar un marco regulatorio que entregue información validada y que mantenga la necesaria neutralidad de la red.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA  
SESIÓN 51ª DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2014.**

**JOHN SMOK KAZAZIAN  
Abogado Oficial Mayor de Secretaría**